

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**OFICIO 500-05-2016-21479 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.- Oficio: 500-05-2016-21479.

**Asunto:** Se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 del presente oficio se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

El Administrador Central de Fiscalización Estratégica, adscrito a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2 párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e); y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Segundo, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de noviembre de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio único de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63, y 69-B, primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:



Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas en las disposiciones fiscales vigentes, esta Administración Central, dentro de los expedientes que obran en la misma, así como en las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria a los que tiene acceso y utiliza de conformidad con el artículo 63, párrafos primero y último, del Código Fiscal de la Federación, ha detectado que los contribuyentes que se nombran en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

En razón de lo anterior, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se informa a los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio, que se encuentran en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, lo anterior se les hace de su conocimiento con el objeto de que puedan manifestar ante la autoridad fiscal lo que a su derecho convenga y aportar la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos.

No se omite señalar que los hechos particulares por los cuales esta autoridad fiscal determinó que los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio se ubicaron en el supuesto a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se pormenorizan en el oficio individual que se notificó al contribuyente.

Entonces, se indica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-B, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, cada uno de los contribuyentes que se mencionan en el citado Anexo 1 del presente oficio tendrán un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones, según la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, a fin de que presenten en los términos señalados en el oficio en el cual se le notifica que se ha ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, escrito libre en original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal en los términos del artículo 19 del referido Código, a través del cual manifiesten lo que a su derecho convenga, anexando a dicho escrito la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos pormenorizados en el oficio individual ya mencionado.

La documentación e información que presenten a través del citado escrito deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación.”

Asimismo, se les apercibe que si transcurrido el plazo concedido no aportan las pruebas, la documentación e información respectiva; o bien, en caso de aportarlas, una vez admitidas y valoradas, no se desvirtúan los hechos señalados en el oficio individual mencionado en el tercer párrafo, numeral 1) del presente oficio, se procederá en los términos que prevé el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, caso en el cual se notificará la resolución y se publicará el nombre, denominación o razón social en el listado de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan y, por tanto, se encuentran definitivamente en la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B, listado que para tal efecto se difunda en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, y se publique en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes y que la sociedad conozca quiénes son aquellos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente,

Ciudad de México, a 1 de julio de 2016.- El Administrador Central de Fiscalización Estratégica, **Francisco Hugolino Cruz Ortiz**.- Rúbrica.

**Asunto: Anexo 1** del oficio número **500-05-2016-21479** de fecha 01 de julio de 2016, en el que se notifica, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que los contribuyentes mencionados en el presente Anexo se ubican en el supuesto previsto en el primer párrafo del citado precepto legal.

A continuación se enlistan los contribuyentes a los que se hace referencia en el oficio número 500-05-2016-**21479** de fecha 01 de julio de 2016, emitido por el Lic. Francisco Hugolino Cruz Ortiz, Administrador Central de Fiscalización Estratégica.

	RFC	NOMBRE EFOS PRESUNTOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
1	AALA950416PB3	ÁLVAREZ LÓPEZ ALONDRA	500-47-00-03-05-2016-012174	24 de junio de 2016
2	ACC120905S22	ADMINISTRACION DE CUENTAS CENTRO OPERATIVO BOSQUES, S.C.	500-05-2016-15894	3 de junio de 2016
3	ADX1305175S1	AD911, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21390	30 de junio de 2016
4	AEI091126NQ0	ABASTECEDORA EMPRESARIAL INTELIGENTE, S. DE R.L. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-40373	5 de febrero de 2016
5	AEO090205231	ASISTENCIA EMPRESARIAL OBJETIVA, S.A. DE C.V.	500-41-00-06-01-2016-8551	24 de junio de 2016
6	ANZ1107155Q8	ANZARA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21396	30 de junio de 2016
7	ARO1203244V5	ABASTECEDORA ROMCRU, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21389	30 de junio de 2016
8	BAMM690701A67	BARRITA MARTÍNEZ MARIO ENRIQUE	500-05-2016-15886	23 de junio de 2016
9	BCE1211166Z3	BUFETE CAPACITADOR DE EMPRESAS MERCANTILES, S.C.P.	500-05-2015-39224	31 de marzo de 2016
10	BIE120615AX9	BIENART, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21387	29 de junio de 2016
11	BLO130529LC8	BLOQUES2DM, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21398	30 de junio de 2016
12	CAD090804GV9	CORPORATIVO ADDENDA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-15848	31 de mayo de 2016
13	CAL101119K42	COMERCIALIZADORA ALIFRESH, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21392	30 de junio de 2016
14	CAN120524786	CANROCH, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21380	30 de junio de 2016
15	CAR1207115D1	CARRIREY, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21388	30 de junio de 2016
16	CCP100805R93	CORSAGAB CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	500-65-00-05-01-2016-10891	16 de junio de 2016
17	CDB1205254P7	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BEREBE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15867	16 de junio de 2016
18	CDO040521T55	COMPUTACIÓN DIGITAL DE OAXACA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15884	1 de junio de 2016
19	CDS130128LN6	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SERPOL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15873	15 de junio de 2016
20	CDS130128UY7	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SARGA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15872	16 de junio de 2016
21	CEO120905KL2	CONTROL PARA LAS EROGACIONES	500-05-2016-15890	3 de junio de 2016

	RFC	NOMBRE EFOS PRESUNTOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
		CENTRO OPERATIVO BOSQUES, S.C.		
22	CGK081120A8A	COMERCIAL GRUPO KASIMIR, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15913	20 de junio de 2016
23	CGT130416C68	COMERCIALIZADORA GENERAL EL TALISMAN DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-42-00-02-02-2016-03138	26 de mayo de 2016
24	CID1102173A1	CONSORCIO INTERNACIONAL DE DIVERSION, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15819	29 de junio de 2016
25	CLE1209058K7	CONSORCIO LERGARD, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15868	27 de mayo de 2016
26	CLM110819L17	COLOCACION Y LOGISTICA DE METALES, S.A. DE C.V.	500-63-00-05-03-2016-3720	30 de mayo de 2016
27	CLR130607K13	CONSTRUCTORA LEAL RIOS Y PROYECTOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15822	25 de mayo de 2016
28	CMA091028CX7	COMERCIALIZADORA MARCHENA S.A. DE C.V.	500-05-2016-15908	21 de junio de 2016
29	COG120430LE6	CORPORATIVO OGADEN, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15881	1 de junio de 2016
30	COM120409N29	COMERSIL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21393	30 de junio de 2016
31	COM120719BW4	COMERKAN, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-11317	8 de junio de 2016
32	CPR1207268F7	CONSTRUCTORA PRETOR, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21426	15 de junio de 2016
33	CPU1311306H8	COMERCIALIZADORA PUROMICH, S.A. DE C.V.	500-37-00-06-02-2016-13430	24 de junio de 2016
34	CRN1012176P4	"CENTRO DE RECURSOS DE NEGOCIO CERENE", S.A. DE C.V.	500-05-2016-21372	30 de junio de 2016
35	CVM120430NNA	COMPRA Y VENTA DE METALES Y DESECHOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-63-00-05-03-2016-3721	2 de junio de 2016
36	CYM110823526	"CYMANED", S.A. DE C.V.	500-05-2016-21386	30 de junio de 2016
37	DCA100927UH3	DIAMANTE CUSTOM AUTOMATION, S. DE R.L. DE C.V.	500-13-00-03-00-2016-2652	29 de junio de 2016
38	DCM130820MT4	DINAMICA COMERCIAL M3, S.C.	500-05-2016-15847	1 de junio de 2016
39	DEV100608LU7	DEVINTELL, S. DE R.L. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-40374	5 de febrero de 2016
40	DME120203948	DESARROLLADORES MERCALIM, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21395	30 de junio de 2016
41	DTE1301168X9	DISEÑOS TEVET, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-21391	7 de junio de 2016
42	ETM110125894	ESTRATEGIAS EN TECNOLOGIAS DE MONITOREO, S.A DE C.V.	500-05-2016-15818	24 de mayo de 2016
43	EVI100623BP9	ELEMENTOS VISIONARIOS, S.A. DE C.V.	500-14-00-02-00-2016-3785	9 de junio de 2016
44	FEY130205BW2	FEYUSE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15910	1 de junio de 2016
45	GBA1108056F7	GRUPO BALCANO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21377	30 de junio de 2016
46	GCI090611UN2	GRUPO CONEXIÓN INTERNACIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-18432	1 de junio de 2016

	RFC	NOMBRE EFOS PRESUNTOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
47	GCP110606516	GRUPO COMERCIALIZADOR DE PRODUCTOS DEL CAMPO DE ALTA CALIDAD, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15854	7 de junio de 2016
48	GCV120814886	GRUPO CORPORATIVO VICOPA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15887	23 de junio de 2016
49	GDI101011EY0	GRUPO DIARCH, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21385	30 de junio de 2016
50	GEE1202099K4	GRANDES EMPRENDEDORES EN DINAMICAS DE PERSONAL S.A. DE C.V.	500-05-2016-15892	20 de junio de 2016
51	GEI091015D13	GRUPO EMPRESARIAL PARA LA INDUSTRIA TEXTIL Y DEL CALZADO, S.A. DE C.V.	500-32-00-06-03-2016-25630	23 de junio de 2016
52	GKU120515KE4	GRUPO KURGAND, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15904	31 de mayo de 2016
53	GNA121004C28	GRUPO NATTEN, S.A. DE C.V.	500-05-2016-11228	26 de mayo de 2016
54	GNE1209074F6	GRUPO NESBOT, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15902	27 de mayo de 2016
55	GTB1304055R4	GRUPO TEXTIL BAABDA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15882	20 de junio de 2016
56	GUZG660804GDA	GUZMAN ZEPEDA GERONIMO	500-18-00-01-01-2016-3851	21 de junio de 2016
57	IDE120328QF1	IMPORTADORA DENYLK, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21398	29 de junio de 2016
58	IPR130205DE2	IKLUMAL PROYECTOS, S.C.P.	500-04-00-00-00-2016-15418	7 de junio de 2016
59	KIN140325PV6	KRAP INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	500-18-00-01-01-2016-3850	20 de junio de 2016
60	LEC070202NJ9	LECLET, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-4694	11 de marzo de 2016
61	LIN0801176S2	LANDING INTELIENCE, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-15261	10 de junio de 2016
62	MAR1207209D0	MARVERCARR, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21368	30 de junio de 2016
63	MCA1203296Q6	MERCA CARREY, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21381	30 de junio de 2016
64	MCL1207188Y2	MOANING CLOUDS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-15420	7 de junio de 2016
65	MCR111018JP4	METALES Y CHATARRA ROMO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-11295	7 de junio de 2016
66	MDI110705FB7	MERCADEO DINSELO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15885	2 de junio de 2016
67	MEMR750204S64	MELCHOR MEDRANO RICARDO	500-18-00-01-01-2016-3909	21 de junio de 2016
68	MEX110606KY6	MEXFRUTVELEG, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15874	27 de mayo de 2016
69	MOG120427QH4	MOGARVER, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21373	30 de junio de 2016
70	MOPA821119CM5	MORADO PUENTE JOSÉ ANTONIO	500-05-2016-15830	31 de mayo de 2016
71	MPA100728FFA	METAMI DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-18439	2 de junio de 2016
72	NAC110506610	NEXO ACTUAL, S.C.	500-05-2016-18436	31 de mayo de 2016
73	OEMJ680529H31	OLVERA MORENO JORGE	500-65-00-06-03-2016-10926	24 de junio de 2016
74	OSC100823PY5	OPERADORA DE SERVICIOS COSTA DORADA, S.A. DE C.V.	500-14-00-02-00-2016-1738	7 de junio de 2016
75	OSP110929938	ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA NORTE, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-15287	8 de junio de 2016

	RFC	NOMBRE EFOS PRESUNTOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
76	OSP110929A94	ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA CENTRO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-15288	8 de junio de 2016
77	PAK121102DRA	PUBLICIDAD AKKIRA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21376	30 de junio de 2016
78	PCS1005072R9	PLATAFORMA CORPORATIVA SOFISTICADA, S.A. DE C.V.	500-44-00-03-00-2016-06353	6 de junio de 2016
79	PEF110804867	PEFRACO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21382	30 de junio de 2016
80	PERD931022B20	PÉREZ RAMÍREZ DEYSI	500-70-00-06-01-2016-04810	28 de junio de 2016
81	PESA780611JJ7	PÉREZ SANTIAGO JOSÉ ANTONIO	500-42-00-02-02-2016-03140	31 de mayo de 2016
82	PPM1103302E3	PIMA PUBLICIDAD MERCADEO Y ARTES GRAFICAS, S.A. DE C.V.	500-42-00-02-02-2016-03139	01 de junio de 2016
83	PRO110411694	PROCOMERCUPIEL, S.A. DE C.V.	500-25-00-03-01-2016-6787	23 de junio de 2016
84	PSA080624R16	PRODUCCIONES SASA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-15247	10 de junio de 2016
85	PSM110922MC7	PROINSUMOS Y SERVICIOS MARKA, S. DE R.L. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-40376	5 de febrero de 2016
86	PVE091126RK1	PROVEEDURIA DE VALOR EMPRESARIAL S. DE R.L. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-40375	5 de febrero de 2016
87	RICJ720919E63	RIVERA CELESTINO JUAN MANUEL	500-50-00-06-01-2016-6583	22 de junio de 2016
88	RIMY840226J4A	RIVERA MELENDREZ YAZMIN DEL ROCIO	500-70-00-06-02-2016-04828	29 de junio de 2016
89	RIN111125JF5	RINOXA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21379	30 de junio de 2016
90	RSE1006186U3	RENTABILIDAD PARA SU EMPRESA Y EFICIENCIA EJECUTIVA XPRESS, S.C.	500-05-2016-15891	23 de mayo de 2016
91	RSI1003032W3	RAVSAN SERVICIOS MÚLTIPLES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21375	30 de junio de 2016
92	SACF860809813	SALDÍVAR CASILLAS FELIPE DE JESÚS	500-70-00-06-01-2016-04811	28 de junio de 2016
93	SIA1112068A1	SERVICIOS INTEGRALES ADMINISTRATIVOS RPS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-11318	20 de mayo de 2016
94	SIP120211RX0	SIPDE, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-42679	6 de junio de 2016
95	SOK121022DB4	SAERVIZIOS OKTAGONALES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21403	30 de junio de 2016
96	SOMM650710RD7	SOLANO MARTÍNEZ MONICA	500-70-00-06-01-2016-04812	29 de junio de 2016
97	STC0208113R2	SINDICATO DE TRABAJADORES CRIBADORES DESTAJISTAS Y ASALARIADOS CARGA Y DESCARGA Y TRABAJADORES EN GRAL DEL EDO DE SON	500-54-00-05-02-2016-1886	27 de mayo de 2016
98	TCO110706L22	TRAJAN CONSTRUCCIONES, S.DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-21394	7 de junio de 2016
99	TJU1212186U8	TENERIA JUNER, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-15281	6 de junio de 2016
100	TNA100219920	"TRANS NAU", S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-42680	6 de junio de 2016
101	TORU641203625	TORRES JOSE RUBEN	500-18-00-01-01-2016-3849	20 de junio de 2016
102	VCO081105JK0	VILA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-18-00-05-02-2016-2882	23 de junio de 2016

	RFC	NOMBRE EFOS PRESUNTOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
103	VER0702022I2	VERITHIN, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-4693	11 de marzo de 2016
104	YECO711106GZA	YEPIS CALZA OMAR FERNANDO	500-56-00-04-01-2016-03284	22 de junio de 2016

**OFICIO mediante el cual se autoriza la incorporación de Globalcard, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada como entidad integrante de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V., y la fusión de Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat en su carácter de fusionante que subsistirá con Comercializadora Snooses, S.A. de C.V., sociedad fusionada que se extinguirá.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Banca, Valores y Ahorro.- Oficio No. UBVA/048/2016.

**GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V.**

**Presente**

Esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Banca, Valores y Ahorro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 15 y 17 en relación con el 19, último párrafo de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 27, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en atención a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Mediante escritos recibidos en esta Unidad Administrativa el 29 de mayo, 25 de junio, 1º y 29 de septiembre y 17 de diciembre, todos de 2015, los C.C. Álvaro Ayala Margáin, Mónica Cardoso Velázquez y Pablo Perezalonso Eguía, en su carácter de representantes legales y persona autorizada, respectivamente, de “Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.”, de “Globalcard, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada”, y de “Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat”, personalidad que tienen debidamente acreditada ante esta Dependencia, manifiestan que el citado Grupo Financiero pretende llevar a cabo una reestructura corporativa, conforme a lo siguiente:
  - i. “Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.” adquirirá la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social de “Globalcard, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada”, actualmente propiedad de *The Bank of Nova Scotia*, a fin de que se incorpore como entidad integrante de ese Grupo Financiero.
  - ii. “Globalcard, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada” escindirá parte de sus activos, pasivos y capital a favor de una nueva sociedad escindida, separando así su parte operativa de la no operativa.
  - iii. “Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat”, se fusionará en su carácter de sociedad fusionante con la sociedad escindida de “Globalcard, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada”, como sociedad fusionada.
  - iv. “Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat” adquirirá la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social de “Globalcard, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada”, propiedad de “Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.”.

Lo anterior, en la inteligencia de que los actos corporativos que integran la reestructura corporativa de que se trata, pretenden llevarse a cabo en la misma fecha.

En virtud de lo expuesto, solicitaron autorización de esta Secretaría para que sus representadas realicen los siguientes actos jurídicos:

- a. La incorporación de "Globalcard, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada" como entidad integrante de "Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V."
  - b. La modificación del Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de ese Grupo Financiero y del Convenio Único de Responsabilidades, a efecto de contemplar la citada incorporación.
  - c. La fusión de "Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat", como sociedad fusionante con la sociedad escindida de "Globalcard, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada", como sociedad fusionada.
2. Al respecto, la Dirección General Adjunta de Banca y Valores, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 28, fracción XXII del Reglamento Interior de esta Secretaría y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 y 17, en relación con el 19 último párrafo de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, mediante oficios UBVA/DGABV/627/2015 y UBVA/DGABV/628/2015 del 29 de junio, UBVA/DGABV/832/2015 y UBVA/DGABV/833/2015 del 3 de septiembre, UBVA/DGABV/921/2015 y UBVA/DGABV/922/2015 del 6 de octubre, todos de 2015, y UBVA/DGABV/040/2016 del 18 de enero de 2016, solicitó la opinión del Banco de México así como de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, respectivamente.

Asimismo, mediante oficios UBVA/DGABV/629/2015 del 29 de junio, UBVA/DGABV/834/2015 del 3 de septiembre, UBVA/DGABV/923/2015 del 6 de octubre, todos de 2015, y UBVA/DGABV/041/2016 del 18 de enero de 2016, solicitó la opinión de la Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional, adscrita a esta Unidad de Banca, Valores y Ahorro.

3. Mediante oficio UBVA/DGABV/130/2016 del 17 de febrero de 2016, esta Unidad Administrativa por conducto de la Dirección General Adjunta de Banca y Valores, comunicó a "Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.", que a efecto de estar en posibilidad de resolver lo conducente debería remitir lo siguiente:
- Primer Testimonio y tres copias simples de la escritura pública en la que conste la protocolización del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.", en la que se acuerde la incorporación de "Globalcard, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada", a ese grupo financiero, así como la modificación del Artículo Segundo de sus Estatutos Sociales y del Convenio Único de Responsabilidades, a fin de contemplar la citada incorporación.
  - Copia certificada de la escritura pública en la que conste el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Globalcard, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada", en la que se acuerde su incorporación al Grupo Financiero.
  - Primer Testimonio y tres copias simples de la escritura pública en la que conste la modificación del Convenio Único de Responsabilidades, a fin de contemplar la citada incorporación.
  - Primer Testimonio y tres copias simples de la escritura pública en la que conste la protocolización del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat", en la que se acuerde su fusión como sociedad fusionante con la sociedad escindida de "Globalcard, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada" como sociedad fusionada.
  - Primer Testimonio y tres copias simples de la escritura pública en la que conste la protocolización del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad escindida de "Globalcard, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada", en la que se acuerde su fusión como sociedad fusionada con "Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat" como sociedad fusionante.

- Primer Testimonio y tres copias simples de la escritura pública en la que conste la protocolización del convenio de fusión celebrado entre “Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat” como sociedad fusionante, con la sociedad escindida de “Globalcard, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada” como sociedad fusionada.
  - Copia simple del contrato de compraventa de acciones celebrado entre “Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.” y “Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat”, mediante el cual se transmiten las acciones representativas del capital social de “Globalcard, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada” en favor de la citada institución de crédito.
4. Mediante escrito recibido en esta Unidad Administrativa el 22 de junio de 2016, la Lic. Mónica Cardoso Velázquez, en representación de “Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.”, remitió la siguiente documentación:
- o Primer Testimonio y tres copias simples de la escritura pública No. 56,839 del 17 de junio de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Patricio Garza Bandala, Titular de la Notaría No. 18, actuando como asociado de la Lic. Ana Patricia Bandala Tolentino, Notaria No. 195, ambos de la Ciudad de México, mediante la cual se protocolizó el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de “Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.”, celebrada el 22 de abril de 2016 y ratificada por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de junio de 2016, en las que se acordó, entre otros, la incorporación de “Globalcard, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada”, así como la modificación del Artículo Segundo de sus Estatutos Sociales y del Convenio Único de Responsabilidades.
  - o Copia certificada de la escritura pública No. 56,840 del 17 de junio de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Patricio Garza Bandala, Titular de la Notaría No. 18, actuando como asociado de la Lic. Ana Patricia Bandala Tolentino, Notaria No. 195, ambos de la Ciudad de México, mediante la cual se protocolizó el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de “Globalcard, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada”, celebrada el 22 de abril de 2016, en la que se acordó, entre otros temas, su incorporación al “Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.”, así como la escisión de esta Sociedad.
  - o Primer Testimonio y tres copias simples de la escritura pública No. 56,841 del 17 de junio de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Patricio Garza Bandala, Titular de la Notaría No. 18, actuando como asociado de la Lic. Ana Patricia Bandala Tolentino, Notaria No. 195, ambos de la Ciudad de México, en la que consta la protocolización de la modificación del Convenio Único de Responsabilidades que esa Sociedad Controladora tiene celebrado con las entidades financieras que integran dicho Grupo Financiero, a fin de contemplar la citada incorporación.
  - o Primer Testimonio y tres copias simples de la escritura pública No. 56,843 del 17 de junio de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Patricio Garza Bandala, Titular de la Notaría No. 18, actuando como asociado de la Lic. Ana Patricia Bandala Tolentino, Notaria No. 195, ambos de la Ciudad de México, en la que consta la protocolización del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de “Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat”, celebrada el 22 de abril de 2016, en la que se acordó su fusión como sociedad fusionante con la sociedad escindida de “Globalcard, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada”, como sociedad fusionada.
  - o Primer Testimonio y tres copias simples de la escritura pública No. 56,843 del 17 de junio de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Patricio Garza Bandala, Titular de la Notaría No. 18, actuando como asociado de la Lic. Ana Patricia Bandala Tolentino, Notaria No. 195, ambos de la Ciudad de México, mediante la cual se protocolizó el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad escindida de “Globalcard, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada”, denominada “Comercializadora Snooses, S.A. de C.V.” celebrada el 17 de junio de 2016, en la que se acordó su fusión como sociedad fusionada con “Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat” como sociedad fusionante.

- o Primer Testimonio y tres copias simples de la escritura pública No. 56,843 del 17 de junio de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Patricio Garza Bandala, Titular de la Notaría No. 18, actuando como asociado de la Lic. Ana Patricia Bandala Tolentino, Notaria No. 195, ambos de la Ciudad de México, en la que consta la protocolización del convenio de fusión celebrado el 17 de junio de 2016 entre “Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat” como sociedad fusionante, con la sociedad escindida de “Globalcard, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada”, denominada “Comercializadora Snooses, S.A. de C.V.”, como sociedad fusionada.
- o Copia simple del contrato de compraventa de acciones celebrado el 22 de abril de 2016 entre “Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.” y “Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat”, mediante el cual se transmiten las acciones representativas del capital social de “Globalcard, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada”, en favor de la citada institución de crédito.

#### CONSIDERANDO

1. Que el Banco de México mediante oficio OFI/S33-002-13797 recibido el 30 de octubre de 2015, manifestó su opinión favorable a efecto de que esta Secretaría autorice lo solicitado;
2. Que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio 312-2/113663/2016 recibido el 15 de febrero de 2016, emitió su opinión favorable para que esta Secretaría resuelva la solicitud que nos ocupa;
3. Que la Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional, mediante diverso UBVA/DGAAF/005/2016 recibido el 12 de febrero de 2016, manifestó que desde el punto de vista financiero, no tiene inconveniente en que se conceda a los promoventes las autorizaciones correspondientes;
4. Que mediante oficio 311-111773/2016 del 8 de febrero de 2016, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, previa aprobación de su Junta de Gobierno, autorizó la escisión de “Globalcard, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada”, por la cual esa entidad financiera transmitirá parte de sus activos, pasivos y capital a una sociedad de nueva creación, subsistiendo aquella;
5. Que las solicitudes de autorización y aprobación a que se refiere el Antecedente 1 del presente oficio, cumplen con las disposiciones legales y administrativas aplicables a los procedimientos de autorización para que una entidad financiera se incorpore a un grupo financiero, así como para que una entidad financiera integrante de un grupo financiero se fusione con otra sociedad y de aprobación para la modificación de estatutos sociales y del convenio único de responsabilidades, y
6. Que una vez analizada la información y documentación presentada por “Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.”, y después de escuchar las opiniones del Banco de México, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional, así como de haber determinado la procedencia del otorgamiento de la autorización en cuestión, esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Unidad de Banca, Valores y Ahorro emite la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

- PRIMERO.-** Se autoriza la incorporación de “Globalcard, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada” como entidad integrante de “Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.” en los términos acordados por ambas sociedades en sus respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el 22 de abril de 2016 y 17 de junio de 2016, cuyas actas quedaron protocolizadas mediante las escrituras públicas números 56,839 y 56,840, ambas del 17 de junio de 2016, otorgadas ante la fe del Lic. Patricio Garza Bandala, Titular de la Notaría No. 18, actuando como

asociado de la Lic. Ana Patricia Bandala Tolentino, Notaria No. 195, de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la modificación del Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de “Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.”, en los términos acordados por sus Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el 22 de abril y 17 de junio, ambos de 2016, protocolizadas mediante la escritura pública 56,839 citada en el numeral anterior.

**TERCERO.-** Se aprueba la modificación del Convenio Único de Responsabilidades celebrado entre “Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.” con las entidades integrantes del respectivo grupo financiero, protocolizado mediante escritura pública No. 56,841 del 17 de junio de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Patricio Garza Bandala, Titular de la Notaría No. 18, actuando como asociado de la Lic. Ana Patricia Bandala Tolentino, Notaria No. 195, de la Ciudad de México.

**CUARTO.-** Se autoriza la fusión de “Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat”, como sociedad fusionante con la sociedad escindida de “Globalcard, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada”, a denominarse “Comercializadora Snooses, S.A. de C.V.”, como sociedad fusionada que se extinguirá, en los términos acordados por ambas sociedades en sus respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el 22 de abril de 2016, y 17 de junio de 2016, respectivamente, cuyas actas quedaron protocolizadas mediante escritura pública Núm. 56,843 del 17 de junio de 2016, otorgada ante la fe del citado Notario.

Las autorizaciones para la incorporación y la fusión a que se refieren el Resolutivo Primero y el presente, están sujetas a la condición resolutoria consistente en que no se remita a esta Secretaría, la constancia de ingreso de las Escrituras Públicas en las que se haya acordado la incorporación y fusión de que se trata en el Registro Público de Comercio respectivo, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en la que se notifique el presente oficio.

**QUINTO.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 primer párrafo, de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, la incorporación y la fusión autorizadas en los Resolutivos Primero y Cuarto, respectivamente, surtirán efectos a partir de la fecha en que la presente autorización y los instrumentos públicos en los que consten los acuerdos de asamblea en que se hayan resuelto los actos de mérito, se inscriban en el Registro Público de Comercio correspondiente, debiendo informar a esta Secretaría sobre la fecha y demás datos relativos a la citada inscripción en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que ésta se haya verificado.

**SEXTO.-** La presente autorización así como los acuerdos de incorporación y de fusión adoptados por las respectivas asambleas de accionistas deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación en términos de lo dispuesto por el artículo 19 segundo párrafo, de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, a costa de “Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.”.

La realización de las citadas publicaciones deberá notificarse a esta Unidad Administrativa, acompañando copia de la documentación que la acredite, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que dichas publicaciones se verifiquen.

**SÉPTIMO.-** En relación con la transmisión de las acciones representativas del capital de “Globalcard, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada” a favor de “Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat”, esta Secretaría no tiene inconveniente en que se realice la reestructura accionaria en los términos planteados.

Asimismo, se devuelven a “Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.”, los Primeros Testimonios de las Escrituras Públicas que anexó a sus escritos, con la indicación de que deberá informar a esta Dependencia sobre la fecha y demás datos relativos a la inscripción que lleve a cabo de los mismos ante el

Registro Público de Comercio respectivo, en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se verifique dicha inscripción.

Las presentes autorizaciones y aprobaciones se emiten con base en la información y documentación proporcionada por "Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.", "Globalcard, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada", y "Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat" y se limitan exclusivamente a los actos y operaciones que, de conformidad con las disposiciones aplicables, compete resolver a esta Unidad de Banca, Valores y Ahorro y no prejuzga sobre la realización de cualquier acto corporativo que dichas Sociedades lleven a cabo, que impliquen la previa autorización o aprobación de las autoridades financieras, fiscales o de cualquier otra autoridad, en términos de la normatividad vigente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 7 de julio de 2016.- El Titular de la Unidad, **Narciso Antonio Campos Cuevas**.-  
Rúbrica.